

INSTRUCTIVO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES

INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 14 DEL 16 MAR 2026
QUE MODIFICA EL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999**

**DESARROLLO LEGALIZADO DANUBIO CENTAUROS
LOCALIDAD ENGATIVÁ (10)**

**LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial la prevista en los numerales 2,3, 10 y 19 del artículo 9º del Decreto Distrital 478 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 82º de la Constitución Política determina que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
2. Que el inciso 1 del artículo 5 de la Ley 9ª de 1989, define el espacio público en los siguientes términos: *"Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes (...)"*.
3. Que el artículo 139º de la Ley 1801 de 2016 definió el espacio público como: *"(...) el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional"*.
4. Que el párrafo del artículo 501 del Decreto Distrital 555 de 2021, establece sobre el señalamiento de espacio públicos lo siguiente: **Parágrafo.** *Para todos los efectos legales, las zonas definidas como de uso público o afectas al uso público en los planos urbanísticos de asentamientos humanos de origen informal objeto del trámite de legalización urbanística, quedarán afectas a este fin específico, aun cuando permanezcan dentro del dominio privado, con el solo señalamiento que de ellas se haga en tales planos."*
5. Que el artículo 78º del Decreto Único Distrital 670 de 2025, correspondiente a Toma de Posesión, indica que

"La toma de posesión es una actuación administrativa excepcional y unilateral adelantada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP– por medio de la cual se incorporan al inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital las áreas de cesión para espacio público y/o con vocación o destino a espacio público en los siguientes eventos:

"(...)"

4. Zonas destinadas a uso público señaladas en los actos administrativos resultantes de procesos de legalización, regularización urbanística y formalización: *Cuando se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 98 "Proceso de entrega del espacio público definido en los actos administrativos de legalización, regularización y formalización urbanística", del presente decreto".*

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP– adelantará las acciones judiciales y/o administrativas correspondientes en procura del cumplimiento de las obligaciones que asumió el urbanizador y/o titular de la licencia con la aprobación de la licencia urbanística en cuestión. La toma de posesión por parte del Distrito no exime al

FORMATO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES

INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 014 DEL 16 MAR 2023
QUE MODIFICA EL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

**DESARROLLO LEGALIZADO DANUBIO CENTAUROS
LOCALIDAD ENGATIVÁ (10)**

urbanizador y/o titular de la licencia del cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas o de las reparaciones e indemnizaciones al Distrito que sean procedentes por las actuaciones que este realice ante su incumplimiento. (...)”

6. Que mediante el Acta de Toma de Posesión No. 043 del 26 de noviembre de 1999, se realizó la aprehensión de las zonas de cesión de uso público del Barrio Danubio Centauros de la Localidad de Engativá, las cuales son:

1. VIAS VEHICULARES		
CESION	MOJONES	MTS²
Calle 67 G	19-20-27-28-35-36-43-44-51-52-59-67-68-78-79-103-104-107-108-118-119-135-136-143-144-145-146-137-138-120-121-109-110-80-81-69-70-61-62-53-54-45-46-37-38-29-30-21-22-19	4880.42
Calle 67 I	89-88-93-92-97-96-87-86-89	658.72
Carrera 106	1-5-13-16-23-22-19-18-1	916.84
Carrera 105 F	69-72-90-89-86-85-82-81-69; -68-78-77-68	942.19 16.26
Carrera 105 C	80-83-84-87-96-100-111-110-80; 101-104-107-106-101	880.39 449.09
TOTAL VIAS VEHICULARES		8743.91

2. ZONAS VERDES		
CESION	MOJONES	MTS²
Z. Verde	11-12-10-11	337.89
TOTAL ZONAS VERDES		337.89

3. VIAS PEATONALES		
CESION	MOJONES	MTS²
Calle 67 H	82-85-84-83-82	878.96
Calle 67 F	134-133-132-131-134	266.00
Calle 67 D	130-129-128-127-130-151-152-153-154-151	266.25 178.50
Calle V9	8-9-10-11-8	157.17
Calle V8	4-5-13-14-6-7-4	485.79
Carrera 104	141-144-155-154-151-150-141	577.26
Carrera 105	125-128-129-132-133-136-143-142-125	606.05
Carrera 105 Bis	137-140-147-146-137	174.19
Carrera 105 A	120-124-139-138-120 116-119-135-134-131-130-116	144.48 326.95
Carrera 105 B	105-108-118-117-105 109-115-122-121-109	335.25 285.44
Carrera 105 C Bis	73-79-103-102-73 92-95-98-97-92	182.92 259.79
Carrera 105 D	88-91-94-93-88	233.40
Carrera V1	61-64-71-70-61 57-60-67-66-57	489.73 347.68
Carrera V2	49-52-59-58-49 53-56-63-52-53	359.44 444.47
Carrera V3	45-48-55-54-45 44-41-50-51-44	384.44 369.06
Carrera V4	37-40-47-46-37 33-36-43-43-33	395.86 425.15
Carrera V5	29-32-39-38-29 25-28-35-34-25	281.15 356.34
Carrera V6	21-24-31-30-21 20-27-26-17-20	238.58 356.38
Carrera V7	6-9-10-15-12-15-14-6	919.84
TOTAL VIAS PEATONALES		10.726.52
TOTAL ZONAS		19.808.32

7. Que, la medición y alinderación de las zonas de cesión que fueron objeto de recibo, se realizó conforme a los planos No. E-210/4-09-4-10 y la Resolución 333 del 11 de octubre de 1999, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
8. Que la información suministrada en el Acta de Toma de Posesión No. 043 del 26/11/1999, para el predio identificado anteriormente como CARRERA V7 hoy CARRERA 107 entre los mojones (6-9-10-12-15-14-6), evidencia un error de transcripción en el registro de los mojones y áreas, con relación a lo aprobado en el plano No. E210/4-09, como se evidencia a continuación:

FORMATO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES

INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 014 DEL 16 MAR 2026

QUE MODIFICA EL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

DESARROLLO LEGALIZADO DANUBIO CENTAUROS

LOCALIDAD ENGATIVÁ (10)

Carrera V5	29-32-39-38-29 25-28-35-34-25	281.15 356.34
Carrera V6	21-24-31-30-21 20-27-26-17-20	238.58 356.38
Carrera V7	6-9-10-15-12-15-14-6	919.84
TOTAL VÍAS PEATONALES		10.726.52

Fuente: copia parcial Acta de Toma de Posesión No. 043 del 26/11/1999

CARRERA V6	17-20-27-28-17 21-24-31-30-21	356.38 238.58
CARRERA V7	6-9-10-12-15-14-6	510.67
CARRERA 106	1-5-13-18-23-22-19-18-1	919.84
ZONA COMUNAL	10-11-12-10	337.89

Fuente: copia parcial plano No. E210/4-09

- Que de acuerdo con lo anterior, se evidencia que por error involuntario de transcripción se señaló que el área de la CARRERA V7 correspondía a 919,84m² con los mojones 6-9-10-15-12-15-14-6, siendo lo correcto: CARRERA V7 con área de 510,67m² y mojones 6-9-10-12-15-14-6, conforme a la información contenida en los planos No. E-210/4-09-4-10 y la Resolución 333 del 11 de octubre de 1999, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
- Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.
- Que la Sala Contenciosa Administrativa, Sección Cuarta del Consejo de Estado, en Auto no. 25000-23-37-000-2014-00489-01 del 25 de octubre de 2017, MP Stella Jeannette Carvajal Basto, sobre la corrección de errores formales señaló que “(...) La Sala anota que el artículo transcrito faculta a la Administración para corregir errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)”.
- Que, de acuerdo con lo anterior, como el error es formal y no afecta la decisión adoptada mediante el Acta de Toma de Posesión No. 043 del 26 de noviembre de 1999, se procede ajustar el contenido del Acta de Toma de Posesión No. 043 del

FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES

INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 016 DEL 16 MAR 2026
QUE MODIFICA EL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

DESARROLLO LEGALIZADO DANUBIO CENTAUROS
LOCALIDAD ENGATIVÁ (10)

26 de noviembre de 1999 de la siguiente manera, CARRERA V7 con un área de 510,67m², contenidos en los siguientes mojones 6-9-10-12-15-14-6.

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO			
RUPI	USO ESPECÍFICO	MOJONES	AREA EN M2
2822-36	CARRERA V7 - HOY CARRERA 107	6, 9, 10, 15, 12, 15, 14, 6	919,84

13. Que conforme a lo expresado en los numerales anteriores y en cumplimiento de las funciones de la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, de conformidad con el Decreto 478 de 2022¹, es necesario modificar el Acta de Toma de Posesión No. 043 del 26 de noviembre 1999 a fin de ajustar el área y mojones correspondientes al segmento vial, vía peatonal identificada como CARRERA V7.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el Acta de Toma de Posesión o Aprehesión No. 043 del 26 de noviembre de 1999, correspondiente al **DESARROLLO LEGALIZADO DANUBIO CENTAUROS**, en cuanto al cuadro de áreas de las zonas de cesión que corresponden a las vías peatonales y vehiculares, el cual quedará así:

"(...)

1. VIAS VEHICULARES

CESIÓN	MOJONES	MTS ²
Calle 67 G	19-20-27-28-35-36-43-44-51-52-59-67-68-78-79-103-104-107-108-118-119-135-136-143-144-145-146-137-138-120-121-109-110-80-81-69-70-61-62-53-54-45-46-37-38-29-30-21-22-19	4880,42
Calle 67 I	89-88-93-92-97-96-87-86-89	658,72
Carrera 106	1-5-13-16-23-22-19-18-1	916,84
Carrera 105 F	69-72-90-89-86-85-82-81-69;-68-78-77-68	942,19 16,26
Carrera 105 C	80-83-84-87-96-100-111-110-80;101-104-107-106-101	880,39 449,09
TOTAL VIAS VEHICULARES		8743,91

¹ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES

INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 014 DEL 16 MAR 2026
QUE MODIFICA EL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

DESARROLLO LEGALIZADO DANUBIO CENTAUROS
LOCALIDAD ENGATIVÁ (10)

2. ZONAS VERDES

CESIÓN	MOJONES	MTS ²
Z.VERDE	11-12-10-11	
TOTAL ZONAS VERDES		337,89
		337,89

3. VIAS PEATONALES

CESIÓN	MOJONES	MTS ²
Calle 67 H	82-85-84-83-82	878,96
Calle 67 F	134-133-132-131-134	266,00
Calle 67 D	130-129-128-127-130; 151-152-153-154-151	266,25 178,50
Calle V9	8-9-10-11-8	157,17
Calle V8	4-5-13-14-6-7-4	485,79
Carrera 104	141-144-155-154-151-150-141	577,26
Carrera 105	125-128-129-132-133-136-143-142-125	606,05
Carrera 105 Bis	137-140-147-146-137	174,19
Carrera 105 A	120-124-139-138-120; 116-119-135-134-131-130-116	144,48 326,95
Carrera 105 B	105-108-118-117-105; 109-115-122-121-109	335,25 285,44
Carrera 105 C Bis	73-79-103-102-73; 92-95-98-97-92	182,92 259,79
Carrera 105 D	88-91-94-93-88	233,40
Carrera V1	61-64-71-70-61; 57-60-67-66-57	489,73 347,68
Carrera V2	49-52-59-58-49; 53-56-63-52-53	359,44 444,47
Carrera V3	45-48-55-54-45; 44-41-50-51-44	384,44 369,06
Carrera V4	37-40-47-46-37; 33-36-43-43-33	395,86 425,15
Carrera V5	29-32-39-38-29; 25-28-35-34-25	281,15 356,34
Carrera V6	21-24-31-30-21; 20-27-26-17-20	238,58 356,38
Carrera V7	6-9-10-12-15-14-6	
TOTAL VIAS PEATONALES		510,67
		10317,35
TOTAL ZONAS		19399,15

(...)"

FORMATO
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DESARROLLO LEGALIZADO

Código	127-FORIG-49
Versión	1
Vigencia Desde	30/12/2023

PROCESO: INVENTARIO GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES

INSTRUCTIVO: ESTUDIOS TÉCNICOS Y RECEPCIÓN DE BIENES

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 014 DEL 16 MAR 2026
QUE MODIFICA EL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN No. 043 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

DESARROLLO LEGALIZADO DANUBIO CENTAUROS
LOCALIDAD ENGATIVÁ (10)

Adelantar la corrección de la información registrada en el Sistema de Información SIDE P 2.0, para el **RUPI 2822-36** (el área correcta es de 510,67 m2 y los mojones correspondientes son 6, 9, 10, 12, 15, 14,6).

PARÁGRAFO. Contra el presente acto no procede recurso de la vía gubernamental ante el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y de apelación ante la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

SEGUNDO: Publicar la parte resolutive de la presente Acta en la página electrónica de la entidad para conocimiento de la ciudadanía a través de la Oficina de Comunicaciones.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Proyectó: Arq. Ronald Fabián Ortiz Rey
Revisó: Ing. Ricardo Antonio Duran Rincón
Vo. Bo. Arq. Paulina Isabel Pérez E.
Fecha: febrero de 2026
Código de Archivo: P/D007 RUPI 2822